

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 18 de febrero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: El coronel D. Agustin Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas.

## SUECIA.

El 7 de enero, dia fixado por el rei para volver à tomar las riendas del gobierno, el conde Giltemborg, ministro de Justicia, expresó al príncipe heredero (Bernadotte) la respetuosa estimacion y gratitud de los miembros del Consejo por el modo con que habia administrado los negocios durante la enfermedad del rei. El príncipe, despues de haber contestado al conde, pasó acompañado del Consejo à ver al rei, y leyò una exposicion de lo actuado desde 17 de marzo del año último. Lo extenso de esta exposicion no nos permite darla por entero: nos limitaremos, pues, à presentar à nuestros lectores los artículos concernientes à la política exterior:

” Cuando resolvió V. M. adherir al sistema continental, declarando guerra a la Gran-Bretaña, acababa Suecia de poner término à otra guerra desgraciada. Aun no se hallaban cicatrizadas sus heridas; y se vió en la dura necesidad de hacer nuevos sacrificios en el momento mismo en que lloraba la pérdida de uno de los principales ramos de sus rentas, puesto que el producto de sus aduanas se hallaba casi reducido à nulidad. „

” Suecia, en medio de hallarse aislada, ha expendido dos millones de rixdalers por coadyuvar à la causa comun, ya reclutando sus exércitos, ya poniendo sus costas, islas y fortalezas en estado de defensa. „

” No ocultaré à V. M. cuánto ha padecido nuestro comercio por semejante guerra, llegando à verse reducido al mero cabotage. Corsas-

rios, baxo pabellon amigo, y contra los que no podian tomarse medidas competentes sin ofender à su nacion, nos han apresado 50 buques mercantes. Al fin, Señor, à vuestra flotilla se han expedido órdenes para proteger la bandera sueca y el comercio de vuestros vasallos contra piraterias que ningun gobierno puede autorizar. „

” Los cruceros daneses nos han dado muchos motivos de queja; pero el mal disminuye de dia en dia; y todo induce à creer que no inquietarán ya al comercio de Suecia, restableciéndose y estrechándose las relaciones cual conviene entre buenos vecinos. „

” Los cruceros baxo pabellon frances han dado à sus patentes una extension sin límites. Nos hemos quejado de los perjuicios que han causado. La justicia y lealtad del emperador de los franceses nos son garantes de verlos satisfechos. „ ( R. nùm. 246 )

„ No se turbará la buena armonia con la Rusia: por àmbas partes se observan los tratados con franqueza y buena fe. „

” Si en España y Portugal vuelve à reinar la paz, estos estados ofrecerian al comercio sueco ventajas que fomentarian desde luego nuestras minas de hierro. „

” Los intereses políticos y los vínculos de sangre que unen à V. M. con el rei de Prusia, consolidan las relaciones de amistad que entre àmbas potencias subsisten. „

” La guerra marítima ha interrumpido nuestro comercio con Turquía. „

” Nuestras relaciones con el Austria estan en

el mejor pie de amistad: gloriosos recuerdos unen ámbas naciones."

(Correo de Inglaterra.)

IMPRESOS.

*Periódico militar del Estado-mayor-general* núms. 5 y 6. — *El espíritu de cuerpo* es una cosa excelente, y que produce grandes bienes al particular y al Estado. Ella promueve sentimientos generosos, inspira una union y fraternidad admirables, y conduce á las acciones nobles y heroicas. Lastima es que el *espíritu de cuerpo*, por mil obstáculos de nuestra misma constitucion militar, no haya hecho los progresos de que es susceptible; pero en muchos regimientos no solo se conoce, sino que pudieran presentarse rasgos insignes de esta calidad. La poca consideracion que se ha tenido con los militares, la negligencia en la ilustracion de los oficiales, y otras muchas causas han contribuido á sofocar el *espíritu de cuerpo*, de que tantas ventajas pudieran sacarse — La nacion española se ha hecho gloriosa en el norte de Europa despues de su heroica revolucion: los nombres de sus principales guerreros se pronuncian con el mayor respeto, tributándoles las mayores alabanzas. El espíritu público del norte de Alemania es jasto, y ya no se cree que Buonaparte es invencible: dispòse el prestigio de su fortuna. La célebre campaña de Lord Wellington en Portugal anda escrita en frances en mano de los alemanes, y ¡oxalá que las nuestras fuesen bien escritas y se conocieran allí!

*El Revisor político* núm. 61 — Se contesta á un artículo comunicado inserto en el número 235 del Redactor General, acerca de la emigracion francesa, en que V. G. censuró la opinion manifestada en el número 45 del Revisor sobre este asunto. No ataco la emigracion, dice el Sr. Carnerero, en la moralidad de los que la abrazaron, sino en la impolítica con que lo hicieron. En el año de 91, si los emigrados se hubiesen separado de los extraños, y unidos á la gran mayoría de ciudadanos que no querian sino un régimen constitucional, habria sido muy fácil evitar los males que ocurrieron despues. En 92 la lei llamó á los expatriados: no volvieron; crecieron los desórdenes; y la declaracion de guerra al rei de Hungría y Bohemia fue la señal del incendio y de la devastacion. Luis XVI conoció los riesgos á que le exponian sus supuestos defensores, y envió agentes á Tréveris, Berlin y Viena para que estas potencias no se mezclasen en los asuntos interiores de la Francia, y para que cesase el armamento de los emigrados; pero nada pudo conseguir. La emigracion que precedió á la muerte del rei fue impolítica en todos, criminal en muchos, y funesta á la Europa — El Sr. Carnerero concluye asegurando que sus expresiones no se dirigen al autor del artículo V. G., *militar conocido que ha respetado siempre el gobierno español, y manejado con honor las armas.*

*El Robespierre Español*, núm. 24 — Un patriota que el glorioso *dos de mayo* mató 2 coraceros franceses, perdiendo en aquel funesto dia dos hermanos sacrificados á la bárbara venganza

en el *Retiro*, halló un motivo de consuelo en el decreto de las Córtes de 5 de mayo para que el calendario hiciese honorífica mencion de aquellos *primeros mártires de la libertad española*. ¡Con qué dolor ha visto desobedecida esta determinacion de las Córtes! ¡Qué seguridad queda á la *constitucion*, disueltas aquellas, cuando á su presencia de este modo se desprecia un decreto suyo, tan inocente, justo, y aplaudido de los buenos? En consecuencia ha dirigido al señor Capmany, de quien fue aquella generosa idea, 5 proposiciones para hacerlas en el Congreso nacional, á fin de que se haga un exemplar escarmiento en los reos de tan escandalosa desobediencia — La editora, habiendo obtenido que su esposo fuese puesto en comunicacion por providencia del supremo consejo de Indias, hace una representacion al mismo tribunal, para que le amplie la prision á la Isla de Leon y sus arrabales baxo caucion juratoria. El editor del *Robespierre* fue preso por una primera censura de los números 6 y 7; no solo sin estar concluido el juicio censorio y calificado el delito; pero aun sin habersele entregado la primera censura fundada; sufriendo ya una prision de 7 meses — Este número concluye con una representacion á la Regencia de los oficiales de marina del apostadero de Gallineras sobre el notable atraso de sus pagas, extrañando no hallarse igualados con el ejército. ¡Qué razon puede haber para tal diferencia? Pártase, lo que haya, entre todos con igualdad, que tales diferencias son odiosas, y la igualdad sostiene el orden.

*Diario mercantil del 17* — Es de creer que Soult quiera vengar la afrenta de las águilas francesas en Tarifa: este punto es digno de consideracion. Por fortuna la guarnicion de Tarifa puede en un extremo retirarse a la isla, sin la que aquella ciudad no seria de provecho á los franceses — Sigue la lista de multas aplicadas al vestuario del ejército, y el repaso de costumbre al Redactor general.

*Conciso del 17* — Escriben de Castropol, con fecha del 30 último, que varios buques que habian salido de aquella costa con ricos cargamentos para Francia, han sido forzados á volver de arribada por el tiempo, cayendo en manos de los nuestros — Un prisionero español escribió de Maçon (*no sabemos cuando*) que todas las tropas francesas reunidas desde octubre en aquella parte, han marchado al Norte — No solo se reparan las murallas de Ciudad-Rodrigo, sino que se trata de construir una ciudadela en el Teso de San Francisco.

NOTICIAS.

*París 26 de noviembre* — En el colegio militar de artilleria de que es director el general Aboville, se ha probado un obus que arroja la granada á distancia de cinco mil toesas (legua y media de Francia) A Mr. de Villantrin, antiguo coronel de artilleria se debe esta invencion.

La pieza con su cureña pesa 100 kilogramas; y no obstante de ser tan enor-

me su peso, se maneja con la misma facilidad que los morteros de Gommer, y su servicio se hace con igual número de hombres. Su carga es de 45 á 50 libras de pólvora, y la granada pesa 180 libras. Desde luego se creyó que esta carga inutilizaria ó perjudicaria la pieza; pero ha acreditado la experiencia ser ménos violenta la explosion que la de los morteros comunes, lo que consiste, segun dicen, en su construccion. El tiempo que necesita la granada para describir su trayectoria es de 36 á 40 segundos, y su mayor elevacion es de 600 toesas. La velocidad con que camina, y la altura á que sube, no permiten á la simple vista seguirla.

Puede ya decirse que la artilleria francesa ha llegado á extender sus proyectiles á una distancia hasta ahora desconocida, excediendo en 1200 toesas nada ménos á los cohetes de Congreve. (*Gibraltar Chronicle.*)

*México 16 de noviembre.*—Anteayer llegó aquí el convoi de tierra adentro con mas de 60 mulas y la escolta correspondiente. Conduce granos, lanas, paños y otros texidos, cobre, estaño y mas de 600 barras de plata.—Anoché estuvo una gaviota de ladrones dos leguas de aquí á robar una hacienda; lo que no pudo verificar por la resistencia que halló.—Creemos que el general Calleja esté ya sobre Zitacuaro.

(*Cart. part.*)

*Id. 19.*—El 14 durmió el general Calleja en Salamanca. Conforme á declaracion conteste de 8 soldados nuestros que se hallaban prisioneros en poder del cabecilla Morales, y han podido fugarse, ha habido un tumulto en las tropas de aquel malvado, á quien los suyos mismos prendieron. (*Cart. part.*)

*Santiago 12 de enero*—El coronel ingles Douglas, participando á esta Junta superior haberse establecido en la isla de Leon un depósito de reclutas para los ejércitos españoles, á cargo del general Doile, y que el gobierno ingles habia convenido en suplir 300 vestuarios, é igual número de armas para el mencionado depósito, pide que la provincia de Galicia contribuya con sus reclutas á aquel establecimiento, cuyo principal objeto es destruir el provincialismo. El Sr. Douglas toma á su cargo el transporte de los gallegos á Cádiz, ofreciendo que allí serán provistos de lo necesario. (*Gac. de Santiago.*)

*Fuentes de Oñoro 5 de febrero*—Tres divisiones del ejército aliado marchan á Extremadura, creyéndose que su objeto sea sitiar á Badajoz. Parece que Marmont se dirige tambien á aquella provincia por el puerto de Baños—Continúan los trabajos de fortificacion en Ciudad-Rodrigo: en el cerro de San Francisco se construye un fuerte capaz de 20 hombres, á expensas de los ingleses, con calidad de reintegro. (*Cart. part.*)

*Yétoes 13 de febrero*—Se acopian municiones

para el sitio de Badajoz, y han llegado ya algunas tropas aliadas de las que deben reforzar al general Hill. (*Cart. part.*)

#### TRIBUNALES.

Real Consulado—A las 12 de este dia se han de rematar los frutos siguientes:

192 tercios de azúcar á 21½ rs.

pta. arroba.

55 dichos id. á 19½ id: con ave-

ria.

} De Veracruz.

247

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

*Dia 17*—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos.—Dos cañoneras y un bote ingles han hecho fuego á la fragata barada, y quemada junto á Potos; contestando los enemigos con dos piezas volantes.—Los pasos han sido de poca consideracion.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Dia 17.* Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lima fr. esp. Buen-Suceso, con frutos y 270 ps. fs. incluidos en la caja de soldadas. CONDUCE CORRESPONDENCIA, en 16 dias. de Dublin b. amer. Maria con trigo. De Ayazonte f. esp. S. José con pliegos. De id. tart. id. el Carmen con leña. CONDUCE 4 OFICIALES Y 40 SOLDADOS. De id. mist. id. Concepcion con ganado vacuno: CONDUCE 2 SARGENTOS Y 34 SOLDADOS. De id. Huelva y Cartaya 12 hcos. cost. nac. con leña, carbon, aceite, parañas y ganado. De Cartaya gel. port. Libramiento, con leña. De Faro y Villareal 7 hcos. id. con provisiones.

#### CORTES.

*Dia 17.*—El dia 15 fueron enterrados 14 cadáveres.

Pasó á la comision de Hacienda una exposicion del comandante general del Campo de San Roque, que remitia la Regencia, sobre introduccion de algodones por Algeciras mediante un derecho de diez por ciento, para atender á la subsistencia de aquella division.

Los vecinos de la jurisdiccion de Montes, (Galicia) por medio de su apoderado Don Luis Camilla, manifestaban el júbilo con que han recibido el decreto de extincion del feudalismo, y tributaban á S. M. las gracias mas sinceras. Se acordó se haga mencion de esta representacion en el diario de Cortes, expresándose haberla oido S. M. con especial agrado.

El Señor secretario leyó una proposicion del Sr.

Garoz, reducida à que hallándose prisionero el general Blake se provea la plaza del consejo de Estado que se halla imposibilitado de desempeñar. — El autor de la proposición, tomando la palabra, dijo: Que el no adoptar la medida que proponía sería impolítico, indecoroso, inconsecuente è injusto. — Quedó admitida, y pasó á la comisión que entiende en la extensión del decreto sobre instalación del consejo de Estado.

La comisión de Justicia, en vista de la consulta de la junta de Murcia acerca de si en la contribucion extraordinaria de Guerra deben ser comprendidos los bienes de las mugeres, ó separados de los de sus maridos, opinaba: que no reconociendo en el manejo otra mano que la del marido consideraba como masa única los bienes de àmbos consortes. — Aprobado.

La misma comisión, à consecuencia de una solicitud del ayuntamiento de la villa de Grasaletta, pidiendo le sean concedidas amplias facultades para imponer contribuciones sobre los artículos de consumo, cofradias &c. por carecer de medios, en atención à los sacrificios que ha hecho, para el pago de los impuestos; era de dictàmen que esta solicitud por los términos generales è indefinidos en que está concebida y no hallarse suficientemente documentada pasase à la Regencia, para que dispusiese se instruya competentemente; y evacuada la devuelva para poder resolver con acierto. — El Señor Polo: „V. M. no debe desprenderse de una facultad que es inherente à la soberania; por lo que entiendo que no conviene acceder al dictàmen de la comisión.” — Fue desaprobado el dictàmen de la comisión.

Quedó aprobado el de la comisión de Marina sobre hacer extensivos à las tropas de este cuerpo los premios de constancia señalados al ejército.

La comisión de Guerra habiendo examinado el expediente sobre la derogacion del art. 112, trat. 8 título 10 de la ordenanza general del ejército; y hecha cargo de todos los votos y dictámenes que en él obran, era de parecer se debía derogar este artículo, y proponía la forma de decreto que al efecto debía expedirse, concebido en los términos siguientes: „Atendiendo las Cortes generales y extraordinarias à los gravísimos perjuicios que causa en los cuerpos del ejército el art. 112, trat. 8, título 10 de la ordenanza general del ejército, han venido en derogarle durante la presente guerra: y declaran que la falta de pan, prest, ni vestuario son

bastante causa para libertar al soldado de la pena que debe sufrir si se separa de sus banderas, à no haber justificado ante sus gefes que, habiendo agotado todos los recursos, se hallò en la necesidad de perecer por falta de alimento.” — En seguida se leyó el artículo en cuestion, la consulta del consejo de la Guerra, y los votos particulares que obraban en el expediente, y el voto del Señor Samper. El Sr. Calatrava dixo ser necesario oír à la Regencia, cuyo parecer convenía tener à la vista; pues como mas inmediata al ejército, y encargada de la defensa del Estado, podría prestar ideas de mucha importancia para la resolución. — De este sentir fueron los Señores Polo, Aznarez, y Golfín, añadiendo el Señor Argüelles que para sostener el dictàmen que diese, y manifestar el pormenor de las razones en que le apoyase, sería de mucha utilidad, que asistiese à la discusion de este asunto el ministro que la Regencia tuviese à bien comisionar, el que al mismo tiempo podría ilustrar al Congreso. En su virtud se puso à votacion la siguiente proposición del Señor Calatrava: „Que la Regencia del reino, en vista de este expediente, informe lo que le parezca conveniente sobre la derogacion del artículo en cuestion; extendiendo su dictàmen à proponer los medios que en este caso deban substituirse.” — Aprobada.

(Se levantó la sesion.)

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Inundada en un mar de delicias me apresuro à anunciar al pueblo español que uno de los amantes mas entusiastas de la libertad, y que por defender la de su adorada patria se ha expuesto con ánimo varonil y denodado à perder la vida, arrojando tambien la muerte muchas veces por sostener con el acero la independencian nacional, ha sido puesto ayer en libertad baxo caucion juratoria, à consecuencia de la representacion que dirigi yo al supremo consejo de Indias, y que se halla inserta en el nùm. 24 de mi periódico. Por mí, y à nombre del editor del *Robespierre español*, doi à todos, y à cada uno de los Sres. ministros del expresado tribunal, las mas expresivas gracias por su benéfica providencia à favor de mi idolatrado esposo, y por haber sido los primeros en poner en exercicio la redentora Constitucion; fruto el mas precioso de los sangrientos pero gloriosos sacrificios del soberano pueblo español, y de las admirables tareas y continuos afanes de sus inmortales y dignos representantes.

Hospital militar de San Carlos à las diez de la mañana del dia 16 de febrero de 1812.—Maria del Càrmen Silva.